



RESOLUCION R-N° 1152-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. N° 250/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se le otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que participe en la "Exposición del concurso Nacional de Innovaciones-INNOVAR 2022-17ma Edición", llevada a cabo en Villa Martelli, Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022, evento para el que fue seleccionado su Proyecto N° 23720 titulado: "Ecoladrillos: desarrollo tecnológico para disminuir el consumo de energía en viviendas".

QUE de fs. 15 a 18 el Lic. DÍAZ adjunta comprobantes de gastos realizados y a fs. 19 certificación de su participación en el concurso INNOVAR 2022, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5444/2022 (fs. 20) por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

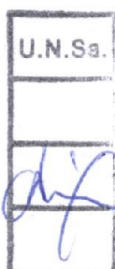
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Andrés Emanuel DÍAZ, Docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en concepto de la ayuda económica otorgada para que participe con el Proyecto N° 23720 titulado: "Ecoladrillos: desarrollo tecnológico para disminuir el consumo de energía en viviendas" en la "Exposición del Concurso Nacional de Innovaciones-INNOVAR 2022-17ª Edición", llevada a cabo en Villa Martelli, Buenos Aires, durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA